

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-03-2017 "ADQUISICIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES (FURGONES) DE 40 PIES", PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**; **SERVICIOS PORTATILES DOMINICANOS, S.R.L. (SERVIPORT)** y **REEFER SERVICES, S.A.**
- 2.- En fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobre cerrado las propuestas del oferente: **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**
- 3.- En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:30 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-03-2017**.
- 4.- En fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se recibió el Informe de Evaluación de Credenciales, donde indican que el proveedor **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.** no presentó todas las credenciales requeridas. Siendo una falta subsanable, se procedió a solicitar en fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017) mediante carta simple, la subsanación de los documentos faltantes.
- 5.- En fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se recibió el Informe de Evaluación Técnica, donde indican que el proveedor **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.** cumple técnicamente.

6.- En fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete, el oferente **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.** entregó la documentación requerida. En esta misma fecha se recibió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que cumple satisfactoriamente.

7.- En fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega, objetos del presente proceso, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNT. SIN ITBIS	TOTAL(RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	EVALUACIÓN TÉCNICA
2004797	CONTENEDORES (FURGONES) 40 PIES	Unidad	3	158,793.56	562,129.20	INMEDIATA	CUMPLE

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-03-2017**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES (FURGONES) DE 40 PIES”**, PRIMERA CONVOCATORIA

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **SUPLIDORA LEOPEÑA S.R.L.**, los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-03-2017** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES (FURGONES) DE 40 PIES”**, PRIMERA CONVOCATORIA

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

ÚNICO: Adjudicar el proceso de compra menor EDN-CM-03-2017, "ADQUISICIÓN DE TRES (3) CONTENEDORES (FURGONES) DE 40 PIES", PRIMERA CONVOCATORIA, a la empresa SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$562,129.20), impuestos incluidos, correspondiente al ítem mostrado a continuación:

CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNT. SIN ITBIS	TOTAL(RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
2004797	CONTENEDORES (FURGONES) 40 PIES	Unidad	3	158,793.56	562,129.20	INMEDIATA

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edénorte Dominicana, S.A.